



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.327/2010.-

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **9 días** correspondientes a su **Feriado Legal Año 2009-2010**, según detalle:

Nombre / Cargo	Grado	N° días	Fecha
MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS Jefa de Recursos Humanos	10°	9	12.07.2010 al 23.07.2010 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 7 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2010, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

2° **NOMBRASE** a don **RAMON CISTERNAS ESPERGUE**, Jefe de Administración y Finanzas, como Encargado de Recursos Humanos (S), desde el 12 al 23 de Julio de 2010.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / SEC / JUR / Rd.-